



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023
28 de julio de 2023

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIONES Y SOLICITUD DE CUPO PARA EL AÑO LECTIVO 2024 DE ESTUDIANTES NUEVOS Y TRASLADOS PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4143.010.21.0.01682 del 30 de marzo de 2023 emanada por la Secretaría de Educación Distrital (SED) de Santiago de Cali, a través de la cual se definen los criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de cobertura del servicio educativo estatal para el año lectivo 2024; se explica a toda la comunidad interesada en acceder a un cupo educativo en la Institución Educativa De Santa Librada.

En el marco de la gestión de la cobertura educativa se considera ESTUDIANTE NUEVO aquellos estudiantes que NO están aún creados en el SIMAT, en general se refiere a estudiantes de los grados de jardín, transición y primero de primaria; o población joven extraedad y adulta. Los estudiantes que se encuentran matriculados en otras instituciones educativas sean públicas o privadas que se encuentran creados en SIMAT se consideran ESTUDIANTES ANTIGUOS y su solicitud corresponde a un TRASLADO.

El procedimiento para la realización de la INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE CUPO para estudiantes NUEVOS y TRASLADOS aplica para aquellos estudiantes que actualmente NO están matriculados en nuestra Institución Educativa y solicitan cupo en Santa Librada para el 2024 en cualquiera de nuestros grados y ofertas.

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN EL MOMENTO DE SOLICITAR EL CUPO:

1. Formulario de SOLICITUD DE CUPO COMPLETAMENTE diligenciado.
2. Documento de identidad (Válido en Colombia) del estudiante y del acudiente:
 - Fotocopia simple legible del registro civil del estudiante. Lo deben adjuntar todos los inscritos.
 - Fotocopia simple por ambas caras ampliada al 150% de documento de identidad del estudiante tarjeta de identidad para mayores de 7 años o cédula de ciudadanía para mayores de 18 años.
 - Fotocopia simple por ambas caras ampliada al 150% de documento de identidad del acudiente

Para la población víctima del conflicto se aplica el Decreto 2562 de 2001 en caso de que no estén en capacidad de aportar documento de identidad.

CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023
28 de julio de 2023

Para estudiantes de origen extranjero son válidos los siguientes:

- Cédula de extranjería.
- Visa.
- Permiso Especial de Permanente (PEP) o Permiso de Protección Temporal (PPT)

Es obligación de los padres de familia y acudientes como principales responsables de los menores, realizar de forma diligente todos los trámites necesarios para legalizar la situación migratoria de los menores a su cargo y de esta forma lograr normalizar su condición en el sistema educativo.

3. Fotocopia simple de los certificados de estudio de grados anteriores (en primaria es suficiente presentar el último certificado de grado aprobado)

Para solicitud de cupo en 1º de primaria: Constancia o evidencia de estar cursando o haber cursado grado transición

Para secundaria y media: Certificado de 5º de Educación Básica Primaria, y certificado del último grado aprobadoo constancia del grado en que se encuentra matriculado actualmente.

Para CLEI: Constancias y certificados con los que cuente y anexar carta de solicitud de nivelación en caso de que no tenga certificados de estudios.

Es de anotar que para la solicitud de cupo se simplifican los documentos solicitados como requisito, para el momento de la MATRÍCULA deberá entregar los documentos originales y completos como se describe más adelante.

4. Fotocopia simple del Carné de vacunas para estudiantes del nivel preescolar y de la Tabla de Crecimiento y Desarrollo (Jardín y Transición).

Fotocopia simple del Carné de vacuna o certificado de vacuna contra Covid (si tiene)

5. Fotocopia de recibo de los servicios públicos (Por requerimiento de auditoría de matrícula)

6. Documento de afiliación al sistema general de seguridad social en salud (EPS) (Régimen Contributivo o Subsidiado Sisben), de no estar afiliado ningún sistema (para la población víctima del conflicto armado y otros casos muy especiales se les brinda el servicio educativo y la IE Concede un plazo de tres (3) meses para que la familia y/o acudientes ralicen los trámites pertinentes y alleguen este documento.

Lo puede descargar de la página de su EPS o en la página de ADRES <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps> con el número documento de identidad para descargar su certificado de afiliación.

CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023
28 de julio de 2023

7. Soporte de asistencia a valoración integral en salud en el esquema de atención individual acorde con el momento del curso de vida, emitido por una Institución Prestadora de Salud – IPS (*De acuerdo con la Resolución 4143.010.21.0.01682 del 30 de marzo de 2023 emanada por la Secretaría de Educación Distrital*).
8. Carpeta colgante tamaño oficio, nueva (estudiantes nuevos)

Los cupos se asignan estrictamente de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución 4143.010.21.0.01682 de 2023 de la SED y respetando el orden de solicitud. **TODO EL PROCESO SE HACE DE FORMA PRESENCIAL EN LA SEDE PRINCIPAL.**

Una vez se cierre la etapa de inscripción, la IE publicará el listado de cupos asignados y convocará a los acudientes con los estudiantes para realizar una entrevista de caracterización y para realizar el proceso de matrícula. La entrevista no tiene fines de asignación de cupo, sino de grupo y sede. Para ese día deben traer los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR PARA FORMALIZAR EL PROCESO DE MATRÍCULA:

1. Diligenciar el día de la entrevista la FICHA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE
2. Los documentos que al momento de inscripción no haya podido aportar si ya los tiene.
3. Certificados de estudio originales de grados anteriores aprobados.
Para primaria: informe final de los años cursados del colegio de procedencia (en primaria es suficiente presentar el último certificado del grado aprobado, no obstante si tiene los anteriores se sugiere anexarlos).
4. Para traslados de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas deben traer traslado o retiro del SIMAT (en la IE de procedencia solicitar el traslado al código DANE 176001001818).
5. Si está en situación de desplazamiento debe anexar copia de la certificación que conste dicha condición.
6. Si pertenece a un cabildo indígena, anexar la respectiva constancia
7. Una foto 3x4 fondo azul
8. Si el/la estudiante posee una condición de discapacidad o de capacidad excepcional, anexar certificado expedido por el servicio de salud.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023
28 de julio de 2023

CRONOGRAMA PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y TRASLADO DE ESTUDIANTES ACTIVOS EN EL SIMAT PROVENIENTES DE OTRAS IE:

	DESDE	HASTA
Solicitud de cupos y traslados de estudiantes activos	01/sep/2023	29 / sep / 2023
Inscripción de alumnos nuevos y trasladados	01/sep/2023	29 / sep / 2023
Asignación de cupos para alumnos nuevos o trasladados	27 / nov / 2023	07 / dic / 2023
Matrícula de alumnos nuevos y trasladados	20 / nov / 2023	26 / ene / 2024
Citación a entrevistas a estudiantes nuevos o trasladados A partir del 2 de octubre se publicará el cronograma de entrevistas.	23 / oct / 2023	17 / nov / 2023
Publicación de listados	20 / nov / 2023	

EN LA SOLICITUD DE CUPO LOS ACUDIENTES DEBEN REGISTRAR SU NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO Y UN CORREO ELECTRÓNICO LEGIBLE PARA CONTACTARLO PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS.

Se anexa a esta circular información institucional con el fin de que los solicitantes seleccionen correctamente la sede, jornada y modelo de acuerdo con sus necesidades y características, además se pone en conocimiento de los usuarios el procedimiento para la recolección de datos personales y la finalidad específica de los mismos. Por lo tanto, los padres de familia y/o acudientes, como titulares de los datos recolectados, que solicitan cupo otorgan el consentimiento para el almacenamiento de los mismos y el uso en la base de datos institucional. La autorización de los Titulares podrá manifestarse por cualquiera de los siguientes medios: (i) escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización.

Atentamente,

MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ

Rectora

IE De Santa Librada

Anexos: (anexo informativo sobre la oferta educativa y las sedes 4 páginas)

Proyectó: Mónica Medina - Rectora
Elaboró: Mónica Medina - Rectora
Revisó: Mónica Medina - Rectora

CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023
28 de julio de 2023

ANEXO INFORMATIVO SOBRE LA OFERTA EDUCATIVA Y LAS SEDES

1. Conozca las edades y ofertas de modelos flexibles que ofrece la IEO De Santa Librada en sus 7 sedes. Tenga en cuenta lo establecido en el artículo 23 y 72 del Manual de Convivencia disponible en: <https://www.santalibrada.edu.co> Sección Documentos de interés.

La IE De Santa Librada ofrece educación en modelo tradicional (grupos regulares), Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos, Escuela Integral Indígena (Sede Eustaquio Palacios), modelos flexibles para población infantil y adolescente en edad escolar con extra edad o rezago escolar (Brújula Aceleración, Caminar en Secundaria), y modelos flexibles para jóvenes en extraedad y población adulta (CLEI).

Para el año 2024 se ampliará la oferta de Aceleración del Aprendizaje, además de la sede Santiago de Cali y se abrirá un grupo en la sede Colegio De Santa Librada.

2. Para hacer la solicitud de cupo puede dirigirse a la SEDE PRINCIPAL COLEGIO DE SANTA LIBRADA, ubicada en la Calle 7 # 14A – 106 y solicitar la ficha de inscripción y entregar los documentos requeridos, este proceso es completamente gratuito. Puede también descargar el formato de nuestra página web y llevarlo impreso y diligenciado con los anexos, para ahorrar tiempo www.santalibradacali.edu.co

MODELO TRADICIONAL:

NIVEL	GRADO	RANGO DE EDAD		EXTRA EDAD	SEDES QUE OFRECEN CADA GRADO / NIVEL
		MÍNIMA	MÁXIMA		
PREESCOLAR	JARDÍN	4 años			Carlos Alberto Sardi
	TRANSICIÓN (0°)	5 años	6 años	Grado obligatorio para menores de 6 años.	Carlos Alberto Sardi, Eustaquio Palacios, Luis Carlos Peña, República de México, Santiago de Cali, El Piloto
BÁSICA PRIMARIA	PRIMERO (1°)	6 años	7 años	8 años o más	Carlos Alberto Sardi, Eustaquio Palacios, Luis Carlos Peña, República de México, Santiago de Cali, El Piloto
	SEGUNDO (2°)	7 años	8 años	9 años o más	
	TERCERO (3°)	8 años	9 años	10 años o más	
	CUARTO (4°)	9 años	10 años	11 años o más	Carlos Alberto Sardi, Eustaquio Palacios, Luis Carlos Peña, República de México, Santiago de Cali, El Piloto, Colegio De Santa Librada
BÁSICA SECUNDARIA	QUINTO (5°)	10 años	11 años	12 años o más	Sede Principal: Colegio De Santa Librada
	SEXTO (6°)	11 años	12 años	13 años o más	
	SÉPTIMO (7°)	12 años	13 años	14 años o más	
	OCTAVO (8°)	13 años	14 años	15 años o más	
MEDIA	NOVENO (9°)	14 años	15 años	16 años o más	
	DÉCIMO (10°)	15 años	16 años	17 años o más	
	ONCE (11°)	16 años	17 años	18 años o más	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023

28 de julio de 2023

OFERTA BILINGÜE INTERCULTURAL CON SORDOS (OBIS):

Oferta educativa dirigida a la población sorda, promueve el aprendizaje y desarrollo de la Lengua de Señas Colombiana, con un currículo diseñado específicamente para esta población. Se atiende para el nivel de Básica Secundaria y Media Académica. La oferta OBIS también está disponible para población sorda adulta en la jornada nocturna a través de los CLEI desde Primaria.

MODELOS FLEXIBLES PARA POBLACIÓN EXTRA EDAD:

BRÚJULA:

Es un programa de nivelación educativa que promueve la construcción de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y cultura ciudadana, dirigido a niños, niñas y jóvenes en situación de extra edad, desescolarización y que no manejan o usan el código escrito. Dirigido a niños y niñas a partir de los 8 años. Equivalencia: 1º, 2º y 3º duración: Un año. Únicamente en la sede Santiago de Cali.

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permite a los estudiantes en extra edad completar la primaria en un año escolar. Dirigido a niños, niñas y adolescentes a partir de los 11 años. Duración: Un año. sedes Santiago de Cali y Colegio De Santa Librada

CAMINAR EN SECUNDARIA:

CS1: Estrategia de nivelación de estudiantes que permite, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extra edad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios. Dirigido a adolescentes a partir de los 13 años. Duración: Un año. (6º Y 7º)

CS2: Continuidad de Caminar en Secundaria 1. Dirigido a adolescentes a partir de los 15 años. Duración: Un año. (8º y 9º)

EDUCACIÓN POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI):

El Ciclo Lectivo Especial Integrado es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta ofrecido en jornada escolar vespertina - nocturna.

CICLO	EDAD MÍNIMA	CORRESPONDENCIA CON LOS CICLOS LECTIVOS REGULARES	REQUISITO PARA INGRESO DE MENORES DE EDAD A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES
CICLO 1	13 años	1º, 2º y 3º	No haber ingresado a ningún grado de la educación básica primaria.
CICLO 2	14 años	4º y 5º	Haber cursado como máximo los tres primeros grados de básica primaria.

CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023
28 de julio de 2023

CICLO	EDAD MÍNIMA	CORRESPONDENCIA CON LOS CICLOS LECTIVOS REGULARES	REQUISITO PARA INGRESO DE MENORES DE EDAD A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES
CICLO 3	15 años	6° y 7°	Haber finalizado el ciclo de básica primaria y demostrar haber estado por fuera del servicio público educativo formal dos (2) años o más
CICLO 4	16 años	8° y 9°	Haber estado por fuera del servicio público educativo formal dos (2) años o más
CICLO 5	17 años	10°	
CICLO 6	18 años	11°	

3. Identifique una de las siete sedes educativas de acuerdo a la oferta y los modelos flexibles que ofrece la IEO De Santa Librada.

SEDE	NIVELES	OFERTA	DIRECCIÓN	BARRIO
1. COLEGIO DE SANTA LIBRADA (SEDE PRINCIPAL)	PRIMARIA	4° y 5° (JU) 5° (Aceleración) (JU)	CL 7 # 14 A - 106	SAN JUAN BOSCO
	SECUNDARIA	6° a 9° (JM) Caminar 1 y Caminar 2 (JM)		
	MEDIA	10° (JU)		
		11° (JM)		
	PRIMARIA	CICLO I y II (JV)		
	SECUNDARIA	CICLO III y IV (JV)		
MEDIA	CICLO V y VI (JV)			
2. LUIS CARLOS PEÑA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	Tr a 3° (JM)	CL 7 # 14 - 36	SAN JUAN BOSCO
3. CARLOS ALBERTO SARDI GARCÉS		Jr a 5° (JU)	KR 5 # 2 - 69	SAN ANTONIO
4. EUSTAQUIO PALACIOS		Tr a 5° (JU)	KR 17 # 3 A - 55	LIBERTADOR ES
5. SANTIAGO DE CALI		Tr a 5°(JU) Brújula 5° (Aceleración)	CL 17 # 7 - 74	SAN NICOLÁS
6. REPUBLICA DE MÉXICO		Tr a 5° (JU)	CL 20 # 5 - 65	SAN NICOLÁS
7. EL PILOTO		Tr a 5°(JU)	KR 4 # 24 - 40	EL PILOTO

Jr = Jardín / Tr = Transición / JU= Jornada Única / JM= Jornada Mañana / JT= Jornada Tarde / JV= Jornada Vespertina o Nocturna

De acuerdo con el plan progresivo de implementación de la Jornada Única, para el bachillerato se retornará a partir del año lectivo 2024 con los grupos de grado 10°, para el lectivo 2025 con los grupos de los grados 10° y 11°; y se espera para el lectivo 2026 contar con el restaurante escolar con capacidad para la atención de todos los estudiantes de la sede principal, así como con la planta docente necesaria. En lo concertado con la SED, relativo a la implementación de la JU en todas las sedes de primaria, solo queda faltando la sede Luis Carlos Peña, por no contar aún con la infraestructura.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.068 de 2023
28 de julio de 2023

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

En cumplimiento del derecho constitucional al Habeas Data, la Institución Educativa De Santa Librada solo recolectará datos personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

De conformidad con el artículo 4 de La Ley 1581 de 2012, los principios que rigen el tratamiento de los Datos Personales son:

1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen, así como a lo dispuesto en la presente Política.
2. Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a las finalidades legítimas que se consagran en esta Política, la cuál debe ser informada al Titular.
3. Principio de libertad: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización, salvo que exista mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. Principio de transparencia: En el Tratamiento se garantizará el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento estará sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
7. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable y/o Encargado del Tratamiento, será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.